MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRAS Nº 01/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López , centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Benito Construcciones con RUC 2262011-7**, domiciliado en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por Benigno Orosman Báez Martínez, con Cédula de Identidad N° **2.262.011**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Cia. Jerusalén II, paralelo a la Ruta VI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

su respectiva notificación;

(f) Acta de Apertura, Dictamen de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.979.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2.019, convocado por la **Municipalidad de Iruña**, según resolución N°. La adjudicación fue realizada por Resolución N°474/2019 I.M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en el Barrio Jerusalén 2 - Tramo 1**	**Unidad Medida Global**	1		**54.380.000**
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	900.000	1.800.000
1.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.200	1.600	1.920.000
1.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.200	1.600	1.920.000
1.2		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
1.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	240	2.500	600.000
1.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	1.200	25.800	30.960.000
1.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	1.200	2.000	2.400.000
1.3		Cordón de Ho.				
1.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/	Metro lineal	400	21.500	8.600.000

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

		protección lateral				
1.4		Compactación				
1.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.200	2.100	2.520.000
1.4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	1.200	2.100	2.520.000
1.5		Limpieza				
1.5.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.200	950	1.140.000
2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en el Barrio Jerusalén 2 - Tramo 2**	**Unidad Medida Global**	1		**45.207.750**
2.1		Trabajos Preliminares				
2.1.1		Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	900.000	1.800.000
2.1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	960	1.600	1.536.000
2.1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	960	1.600	1.536.000
2.2		Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
2.2.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	192	2.500	480.000
2.2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	960	25.800	24.768.000
2.2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	960	2.000	1.920.000
2.3		Cordón de Ho.				

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

2.3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	382,5	21.500	8.223.750
2.4		Compactación				
2.4.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	960	2.100	2.016.000
2.4.2		Compactación Final	Metros cuadrados	960	2.100	2.016.000
2.5		Limpieza				
2.5.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	960	950	912.000
						99.587.750

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**¨ Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Cia. Jerusalén II, paralelo a la Ruta VI ¨**	**90 días**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIA. JERUSALÉN II, PARALELO A LA RUTA VI."

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Iruña, República del Paraguay, a los seis días del mes de Agosto del 2019.

Cleide T. Wochner.
Secretaria General.

Justo Cesar Gamarra Suarez.
Intendente Municipal.

Benigno Orosman Báez Martínez
C.I.Nº 2262011

San Benito Construcciones
RUC.: 2262011-7
Cel.: 0983 611 842